

Con las instancias se deberán presentar únicamente las certificaciones y documentos justificativos de los méritos que se aduzcan. Se consideran méritos relevantes para este concurso-oposición los reseñados en el artículo 26 del Reglamento de Camineros.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia la relación de aspirantes admitidos a examen y fijará el día, hora y lugar en esta ciudad para la celebración del concurso-oposición. Entre el anuncio y la fecha de los exámenes deberá mediar un plazo no inferior a treinta días.

Sexta.—El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras el concursante que, a su juicio, deba ocupar la vacante. De esta designación, una vez aprobada por dicho Centro directivo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Logroño».

Séptima.—Durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la relación de aspirantes admitidos en el «Boletín Oficial del Estado», el concursante aprobado deberá presentar en esta Jefatura Provincial de Carreteras la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

La no presentación de dicha documentación en el citado plazo, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad de la instancia.

Si el nombrado tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que depende acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal, salvo que pertenezca a esta Jefatura, donde, como consecuencia, obran los necesarios antecedentes.

Logroño, 29 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.625-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense, por la que se hace público el resultado del concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataz de cuadrilla vacantes en la plantilla de este Jefatura.

Aprobada con fecha 17 de mayo del corriente año por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para provisión de dos plazas vacantes de Capataz de cuadrilla y aceptada asimismo la propuesta de admisión de los opositores declarados aptos por el Tribunal calificador de los exámenes de referencia, cuya convocatoria fue autorizada por orden del expresado Centro directivo de 22 de septiembre de 1966, se hace pública, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del vigente Reglamento General de Camineros del Estado la relación de opositores declarados aptos, con derecho a ocupar las referidas vacantes:

1. D. David Mosquera Carnero.
2. D. Herminio Fernández Castro.

Los interesados deberán proceder, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», a efectuar su incorporación al destino mediante la reglamentaria toma de posesión, sin cuya presentación en el plazo fijado el nombramiento quedaría sin efecto alguno.

En el plazo de quince días, a partir de la misma fecha, deberá quedar presentada en esta Jefatura la documentación señalada en el artículo 22 del Reglamento de Camineros del Estado, sin cuya presentación tampoco surtirán efectos el nombramiento.

Orense, 7 de junio de 1967.—3.060-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Soria por la que se anuncia concurso-oposición libre para la admisión de personal en las vacantes existentes en la plantilla de esta provincia.

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por Orden número 14-63 AG de fecha 10 de agosto de 1963 (Asunto: Nuevas plantillas del personal operario).

Esta Jefatura convoca un concurso-oposición libre para la admisión de personal en las vacantes existentes en la plantilla aprobada.

Por el presente anuncio se hace pública la convocatoria del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los

Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959, y en el Decreto de 10 de mayo de 1957 de la Presidencia del Gobierno sobre oposiciones y concursos para empleados públicos y funcionarios de la Administración Local.

Las plazas que se sacan a concurso son las siguientes:

Dos plazas de Mecánicos, Oficial de oficio de tercera.

Las definiciones de dicho personal son las que figuran en los artículos 15 y 16 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301/1959, de 16 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 28), y las condiciones de acoplamiento serán las que se determinen en su día, de acuerdo con lo previsto en el apartado C) de la segunda disposición transitoria de dicho Reglamento.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1. Para poder tomar parte en el mismo es requisito indispensable la presentación del certificado de Estudios Primarios, salvo que se justifique otro certificado o título de grado más alto, y quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- c) Haber observado una buena conducta.
- d) Haber cumplido los dieciocho años y no rebasar los cuarenta y cinco.

2. Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

Leer y escribir correctamente la lengua española y operaciones de cálculo en que intervengan las cuatro reglas.

Especialización en montaje, ajuste, electricidad, soldadura, etcétera.

3. Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitándolo mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Soria, reintegrada con póliza de tres pesetas que presentarán en esta Jefatura, calle Diputación, número 1, o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante; Empresa o Servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma, en su caso; méritos que puede alegar y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesario de momento la presentación de los documentos que lo justifiquen).

4. Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura Provincial de Carreteras comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, horas y lugar en el que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5. A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciando el periodo de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a su categoría. El personal que resulte aprobado y a pesar de que realice el periodo de prueba a que se refiere el artículo 28 del Reglamento, tiene condicionado su ingreso efectivo en la plantilla en la aprobación definitiva por la superioridad de la correspondiente propuesta.

Dichos concursantes deberán presentar dentro del citado periodo de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de penales.
- c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- d) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- e) Libro de familia o certificación de situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por

falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición le siga en orden de puntuación y méritos, a consecuencia de la referida anulación.

6. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria registrará lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Obrero de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento,
Soria, 9 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, Mariano Iñiguez.—3.087-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valladolid por la que se anuncia concurso-oposición libre, con carácter nacional, de seis plazas vacantes en la plantilla de Camineros de esta Jefatura y de las que en la misma categoría puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.

Autorizada esta Jefatura Provincial de Carreteras por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 7 de junio de 1967 a celebrar el concurso-oposición más arriba citado, por el presente anuncio se hace público, para conocimiento de aquellos que les pueda interesar y que reúnan las condiciones que a continuación se indican:

1.ª Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.
2.ª Haber cumplido el servicio militar o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que con un año de antigüedad a la presente convocatoria presten sus trabajos en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o fines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de esta convocatoria.

3.ª Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se exijan. En todo caso, saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.

Las solicitudes para el ingreso se dirigirán en instancia al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de esta Jefatura o de aquella en que reside el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Dichas solicitudes se presentarán en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Y los exámenes se celebrarán en esta localidad de Valladolid, en el tiempo y lugar que se anunciará oportunamente, juntamente con la relación de los aspirantes admitidos para celebrar dichas pruebas.

Valladolid, 16 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martínez.—3.224-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de mayo de 1967 por la que se abre nuevo plazo en las oposiciones convocadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Electricidad y Magnetismo» (para desempeñar Física general) de las Universidades de La Laguna (1.ª) y Salamanca (2.ª).

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición la cátedra de «Electricidad y Magnetismo (para desempeñar Física general)» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de La Laguna (1.ª) y Salamanca (2.ª) por Orden de 5 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 10), y transcurrido el año de la publicación de la convocatoria sin que hayan comenzado los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que pueda ser solicitada la mencionada cátedra por los aspirantes que lo deseen en la for-

ma establecida en el anuncio-convocatoria, que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del 10 de mayo de 1966.

2.º Los aspirantes que por Resolución de esta Dirección General de Enseñanza Universitaria de 7 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 21) figuren como admitidos a la citada cátedra no habrán de presentar nueva solicitud, por considerarse que continúan con derecho a opositar a la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Filología latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Vacante la cátedra de «Filología latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos-oposiciones convocados en turno restringido por Orden de 10 de marzo de 1967 para la provisión de varias plazas de Profesores agregados de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Barcelona y Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 25 de junio de 1966,

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (por los motivos que se indican) a los concursos-oposiciones convocados en turno restringido por Orden ministerial de 10 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo) para la provisión de varias plazas de Profesores agregados de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Barcelona y Madrid.

FACULTAD DE FARMACIA DE BARCELONA

Bioquímica molecular

Admitido: Don Manuel Rosell Pérez.

FACULTAD DE FARMACIA DE MADRID

Farmacognosia

Admitida: Doña María del Pilar Pardo García.

Química orgánica

Admitido: Don Gregorio González Trigo.

Tecnología farmacéutica industrial

Admitidos: Don Eugenio Sellés Flores y don Luis Vila Jato.